



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dejar sin efecto RD-2022-1992-E-UNC-DEC#FL

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2022-1992-E-UNC-DEC#FL, en la cual se otorga la equivalencia total a la alumna DI MATTEO STRIZZI, Antonela, DNI 32838076 en la asignatura (16-00093) Elementos del derecho aplicados a la traducción,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que la comisión de equivalencia otorga la equivalencia parcial de la asignatura (16-00093) Elementos del derecho aplicados a la traducción,

Que por un error involuntario se generó la resolución RD-2022-1992-E-UNC-DEC#FL otorgando la equivalencia total,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Dejar sin efecto lo indicado en la Resolución Decanal RD-2022-1992-E-UNC-DEC#FL, que otorga por equivalencia la asignatura (16-00093) Elementos del derecho aplicados a la traducción a la alumna DI MATTEO STRIZZI, Antonela.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

AC

